

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

34 *ORDEN de 29 de diciembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Métros que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA		
<i>(Subdirección General de Planificación Sanitaria y Formación)</i>		
- Subdirector General, nivel 30, 1.568.340 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o al personal de la Seguridad Social a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/84.	Licenciados en Medicina y Cirugía. Experiencia en cargos de responsabilidad similar.
DIRECCION GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS.		
- Jefe de Servicio de Estupefacientes y Psicótopos, - nivel 26, 703.248 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Farmacia. Experiencia en gestión de la atención farmacéutica a la salud. Experiencia en intervenciones farmacéuticas de estupefacientes. Inglés y francés.
SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO		
<i>(Subdirección General de Información Sanitaria y Epidemiología)</i>		
- Subdirector General, nivel 30, 1.568.340 pesetas.	Funcionarios de la Administración del Estado o de la Seguridad Social pertenecientes a -- Cuerpos Escalas o plazas del -- grupo A.	Conocimiento o experiencia en las funciones a que se refiere el artículo 3.3.2 del Real Decreto 1943/1986.
GABINETE DEL MINISTRO		
- Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30, nivel 13 60.036 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS		
<i>(Oficialía Mayor)</i>		
- Director de Programas, nivel 26, 392.352 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A ó B.	Experiencia en puestos de trabajo de Oficialía Mayor.

Unidad de destino, puesto/a de trabajo y código anual de complemento específico	Requisitos	Métodos que serán valorados
<u>LA CORUÑA</u>	Personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, para cuyo ingreso se requiera estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, o personal asistencial vinculado a la Seguridad Social.	Experiencia en la gestión y administración Sanitaria.
- Subdirector Provincial de Servicios Sanitarios, nivel 25. (OM. 23-4-85; -- BOE. 29-5-85).	Personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, para cuyo ingreso se requiera estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, o personal asistencial vinculado a la Seguridad Social.	Experiencia en la gestión y administración Sanitaria.
<u>LEÓN</u>	- Subdirector Provincial de Servicios Sanitarios, nivel 25. (OM. 23-4-85; -- BOE. 29-5-85).	Experiencia en la gestión y administración Sanitaria.
<u>LUGO</u>	- Subdirector Provincial de Servicios Generales, nivel 25. (OM. 23-4-85; BOE. 29-5-85).	Experiencia en gestión de personal y administración sanitaria.
<u>NAVARRA</u>	- Subdirector Provincial de Servicios Sanitarios, nivel 25. (OM 23-4-85; BOE. 29-5-85).	Experiencia en la gestión y administración sanitaria.
<u>INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO</u>	- Jefe de Sección, nivel 24.	Experiencia en materia de consumo.
<u>INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD</u>	- Director del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.	Conocimiento y experiencia en el campo de la Salud Laboral.
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>	(Subdirección General de Gestión de la Atención Primaria)	
- Director Provincial, nivel 27. (OM. 23-4-85; BOE. 29-5-85).	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/84.	Experiencia en puestos de trabajo de Administración Sanitaria.
<u>ALBACETE</u>	- Director Provincial, nivel 26. (OM. 23-4-85; BOE. 29-5-85).	Experiencia en puestos de trabajo de Administración Sanitaria.
<u>AVILA</u>	- Director Provincial, nivel 26. (OM. 23-4-85; BOE. 29-5-85).	Experiencia en la gestión y administración sanitaria.
<u>CACERES</u>	- Subdirector Provincial de Servicios Sanitarios, nivel 24. (OM. 23-4-85; -- BOE. 29-5-85).	Experiencia en la gestión y administración sanitaria.